

Condiciones del Programa de CASHBACK CREDOMATIC

1.- TÉRMINOS GENERALES

- ❖ Podrán participar en el Programa de CASHBACK CREDOMATIC todas aquellas tarjetas personales que se encuentren debidamente inscritas y al día en sus pagos.
- ❖ CREDOMATIC se reserva el derecho de cancelar y / o realizar cambios en el Programa de CASHBACK CREDOMATIC y podrá establecer una tarifa de membresía a discreción y en cualquier momento, los cuales serán comunicados a todos los tarjetahabientes suscritos, quienes pueden optar por retirarse o permanecer dentro del Programa de CASHBACK CREDOMATIC.

2.- ACUMULACIÓN DE CASHBACK

- ❖ El Tarjetahabiente acumulará porcentaje(s) de cashback por cada dólar de compra que realice con su tarjeta de crédito CREDOMATIC. Todas aquellas tarjetas que acumulen más de un (1%) por ciento de cashback se registrarán bajo las mismas condiciones de este programa.
- ❖ La tabla de acumulación de cashback será determinada y comunicada por CREDOMATIC a través de su página de internet y / o material impreso que se encuentre en disponibilidad para el tarjetahabiente.
- ❖ Se excluyen de la acumulación de cashback los adelantos de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas, comisiones por adelantos de retiros de efectivo, cargos por anualidades, cargos administrativos, intereses corrientes y / o moratorios, cargos por coberturas de Pérdida, Robo y Fraude (PRF) y Saldo Deudor, y todas aquellas compras realizadas antes de la fecha de suscripción al Programa de CASHBACK CREDOMATIC, a menos que CREDOMATIC indique lo contrario.
- ❖ Se podrán excluir, aunque el Programa de CASHBACK CREDOMATIC ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de cashback a discreción de CREDOMATIC.
- ❖ La acumulación de cashback no es transferible, ni negociable y no podrá ser combinado o canjeado entre tarjetahabientes del programa, a menos que CREDOMATIC indique lo contrario.
- ❖ La vigencia de los cashback acumulados es de dieciocho (18) meses móviles, es decir, que los cashback acumulados en el mes número uno (1), se vencen en el mes número diecinueve (19), y así sucesivamente, en caso de que los cashback no sean redimidos de la tarjeta de crédito.
- ❖ A los treinta (30) días de atraso en sus pagos, el tarjetahabiente perderá el 10% (diez por ciento) del total de sus cashback acumulados. A los sesenta (60) días de atraso en sus pagos, el tarjetahabiente perderá el 100% (cien por ciento) de sus cashback acumulados.

3.- CANJE DE CASHBACK

- ❖ El tarjetahabiente podrá verificar sus cashback acumulados a través del estado de cuenta (internet o impreso) emitido por CREDOMATIC, llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica al 210-HOLA



(4652) o visitando nuestro Centro de Atención al Cliente.

- ❖ Mientras una cuenta se encuentra atrasada en sus pagos, no podrá canjear sus cashback.
- ❖ Al acumular suficientes cashback, el tarjetahabiente deberá presentar la respectiva solicitud de redención en las oficinas de CREDOMATIC o sucursales de BAC / Panamá participantes.
- ❖ El pago por cualquier tipo de impuestos, comisiones y / o tarifas generales de la redención de cashback son de total responsabilidad del tarjetahabiente.
- ❖ El máximo de cashback que se podrán acumular son 50,000 CASHBACK CREDOMATIC por año, equivalentes a US\$500.00. A partir de ese momento, el tarjetahabiente dejará de acumular cashback. El tarjetahabiente podrá continuar acumulando CASHBACK CREDOMATIC hasta el siguiente año. El año de acumulación comienza a partir de la primera transacción de compra realizada con su tarjeta CREDOMATIC.
- ❖ Si el tarjetahabiente es titular de más de una (1) cuenta personal inscrita en el Programa de CASHBACK CREDOMATIC, podrá unir sus cashback a la hora de redimir, siempre y cuando las tarjetas tengan acumulado un mínimo de 20,000 CASHBACK CREDOMATIC en cada una y se encuentren al día en sus pagos.

4.- MECÁNICA PARA CANJEAR SUS CASHBACK

- ❖ El tarjetahabiente titular debe presentarse en CREDOMATIC o sucursal de BAC / Panamá participante, verificar sus cashback con el personal del Centro de Atención al Cliente y solicitar la redención parcial o total de sus cashback.
- ❖ El cashback siempre será acreditado a la tarjeta de crédito del cliente. CREDOMATIC no emitirá cheques ni entregará efectivo en concepto de redención de cashback.
- ❖ El cashback será considerado una aplicación de crédito a la tarjeta de crédito del cliente, más no así como un pago. El cliente deberá realizar como mínimo, el pago mínimo correspondiente reflejado en su estado de cuenta para mantener su cuenta al día.
- ❖ El pago de cualquier tipo de impuestos, comisiones o tarifas generales por redención de CASHBACK, son de total responsabilidad del tarjetahabiente.
- ❖ El tarjetahabiente podrá realizar la redención de su cashback en el momento que lo requiera, siempre y cuando la tarjeta se encuentre activa (no cancelada), al día en sus pagos y sin sobregiros.

5.- REGLAS GENERALES

- ❖ Es obligación de los tarjetahabientes suscritos al programa, el conocer y cumplir con todas las reglas, políticas y condiciones del Programa de CASHBACK CREDOMATIC.
- ❖ El tarjetahabiente titular de la cuenta, es la única persona autorizada para solicitar la redención de cashback acumulados. El tarjetahabiente adicional podrá solicitar la redención de cashback acumulados, siempre y cuando presente una carta original firmada por el tarjetahabiente titular autorizando a redimir los cashback acumulados. El tarjetahabiente titular deberá incluir fotocopia legible



y cédula vigente de identidad personal. Está prohibido y no es permitido la solicitud de redención de cashback a personas que no sean tarjetahabientes de CREDOMATIC.

- ❖ Los CASHBACK CREDOMATIC acumulados no tienen valor monetario de ningún tipo en el mercado y se prohíbe su venta, regalo o traspaso a cualquier cuenta o tarjeta, cuyo titular no sea el tarjetahabiente que los acumuló.
- ❖ El Programa de CASHBACK CREDOMATIC podrá ser variado o cancelado, total o parcialmente por CREDOMATIC a su discreción y cuyo comunicado será informado al tarjetahabiente con un mínimo de 30 días de anticipación. Estos comunicados podrán ser realizado a través de cualquier medio de comunicación que CREDOMATIC considere necesario, tales como envío de correo masivo a las direcciones de correos proporcionada por los clientes y que se encuentren en nuestro sistema de información, material impreso en las sucursales de BAC y / o CREDOMATIC, página de internet www.credomatic.com.
- ❖ CREDOMATIC no tendrá ni asumirá ninguna responsabilidad civil o legal con respecto a los cashback acumulados y no redimidos por sus tarjetahabientes, en caso de terminación total o parcial del programa.
- ❖ CREDOMATIC se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta, tarjeta titular o adicional, o suscripción al Programa de CASHBACK CREDOMATIC, a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa o del contrato del tarjetahabiente.
- ❖ Al ser cancelada una cuenta, tarjeta o suscripción, el tarjetahabiente pierde todos sus puntos acumulados.
- ❖ Los beneficios de los programas de lealtad no pueden ser combinados con otros programas de acumulación de las tarjetas CREDOMATIC ya sean tarjetas propietarias y / o tarjetas de marca compartida (Co-Brand).
- ❖ Las reglas generales podrán variar en cualquier momento y con un mínimo de 30 días de previo aviso, sin tener CREDOMATIC ninguna responsabilidad civil o legal hacia el tarjetahabiente pasada esta fecha. Cualquier modificación a este reglamento el tarjetahabiente podrá verificar su actualización accediendo a nuestra página www.credomatic.com, el cual será el reglamento vigente y válido para cualquier consulta.

